



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----  
-----

Siendo las 18:00 horas del día 20 de marzo de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, **ADENDA DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIAS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN LA POSICION 3 A 16 QUE POSTULARA EL PAN EN MICHOACÁN, DE LOS CC. JAVIER SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y CARMEN ERÉNDIRA CASTELLANOS PALLARES.**

**ANTECEDENTES**

1.- El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURAS A LAS POSICIONES 3 A 16 DE LA LISTA DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

2- El día 16 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Javier Sánchez González y Salvador Morales Ubaldo, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16 que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, propietario y suplente respectivamente. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

3- El día 16 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Carmen Eréndira Castellanos Pallares y Erandi Quintero Márquez, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16, propietario y suplente respectivamente. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

*Handwritten signature and vertical text "707-02" on the right margin.*

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100  
CHAPULTEPEC SUR  
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

El día 19 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, se procedió a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de las solicitudes de los registros de las y los aspirantes a Precandidatos a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16 que postulará el Partido Acción Nacional en Michoacán, de los CC. Javier Sánchez González y Carmen Eréndira Castellanos Pallares

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por los CC. Javier Sánchez González y Salvador Morales Ubaldo, propietario y suplente, respectivamente, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional de la posición 3 a 16 que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán en el proceso electoral local 2023-2024.

Se determinó por la CEPE Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. Javier Sánchez González y Salvador Morales Ubaldo, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16 que postulará el PAN en Michoacán.

Sin embargo, de una revisión exhaustiva de su solicitud de registro, se observó que los CC. Javier Sánchez González y Salvador Morales Ubaldo, adjuntaron escritos de autoadscripción a la población indígena, constancias de identidad y constancias del centro coordinador de pueblos indígenas de Cherán, Mich.

**TERCERO.-** Del análisis de la documentación presentada por las CC. Carmen Eréndira Castellanos Pallares y Erandi Quintero Márquez, propietaria y suplente respectivamente, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional de la posición 3 a 16 que postulará el Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán en el proceso electoral local 2023-2024.

Se determinó por la CEPE aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Carmen Eréndira Castellanos Pallares y Erandi Quintero Márquez, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16 que postulará el PAN en Michoacán.

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100  
CHAPULTEPEC SUR  
MORELIA, MICH. C.P. 58260



Handwritten signature and vertical text "707-01" on the right margin.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Sin embargo, de una revisión exhaustiva de su solicitud de registro, se observó que las CC. Carmen Eréndira Castellanos Pallares y Erandi Quintero Márquez adjuntaron escritos de auto adscripción a la población LGBTIAQ+.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente manifestado en los considerandos segundo y tercero, la presente adenda actualiza las procedencias de los CC. Javier Sánchez González y Salvador Morales Ubaldo, propietario y suplente respectivamente y de las CC. Carmen Eréndira Castellanos Pallares y Erandi Quintero Márquez propietaria y suplente, respectivamente, ya que se debió declarar las procedencias de los antes mencionados mediante las acciones afirmativas indígenas y LGBTIAQ+.

En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán.

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. Javier Sánchez González y Salvador Morales Ubaldo, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16 que postulará el PAN en Michoacán, cumpliendo mediante la acción afirmativa indígena.

**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Carmen Eréndira Castellanos Pallares y Erandi Quintero Márquez, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Representación Proporcional de la posición 3 a la 16 que postulará el PAN en Michoacán, cumpliendo mediante la acción afirmativa LGBTIAQ+.

**SEGUNDO.-** Publíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán por unanimidad de votos de los comisionados presentes, en su sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024.

  
Gabriela Guzmán García  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

  
Sergio Oliber Díaz Rodríguez  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100  
CHAPULTEPEC SUR  
MORELIA, MICH. C.P. 58260

